PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 317/2017

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017, "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PLURIANUAL 2017 – 2018, CON ID N° 331.964"

Asunción, 22 de junio de 2017

VISTO: El Memorándum D.O.C. N° 104/2017 de fecha 21 de junio de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual solicita resolución institucional que declare desierto el Llamado a Contratación Directa N° 02/2017, "Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Plurianual 2017 - 2018, con ID Nº 331.964; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría… de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, el Art. 30 en su inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por varias sustancialmente de las estimaciones del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."*----------

QUE, por Memorándum D.O.C. N° 104/2017 de fecha 21 de junio de 2017 la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, solicita resolución institucional que declare desierto el Llamado a Contratación Directa N° 02/2017, "Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Plurianual 2017 -2018, con ID Nº 331.964, según lo establecido en el Art. 30 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; conforme al informe de evaluación de ofertas, remitido por el Comité de Evaluación.----------

QUE, según Acta de Apertura N° 12/2017 de fecha 13 de junio de 2017, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ.----------

QUE, según Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de junio de 2017, expresa: "*…Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art. 61 inc. a) numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/11 3119/15, procede a analizar las ofertas de firmas oferentes "SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.", "LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L." y "SERVIPAR DE Christian Andrés Santacruz Gómez" en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual en concordancia con lo establecido en las IAO 31 de la Carta de Invitación se procede a analizar en detalle …*"----------

Abog. Ricardo M. González Borgn
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescenc

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 317/2017

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017, "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PLURIANUAL 2017 – 2018, CON ID N° 331.964"

QUE, prosigue refiriendo: *"Luego de los análisis realizados, habiendo verificado la conformidad a las ofertas que se ajustaron sustancialmente a la Carta de Invitación y eliminarse a aquellas que no cumplieron o no se ajustaron sustancialmente, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., y SERVIPAR del Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez, cumplieron satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de carácter básico sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y procede a dejar constancia de la metodología."*----------

QUE, el Acta de Evaluación de Ofertas sigue expresando: *"Que, el Comité de Evaluación, considerando que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, procede a seleccionar provisoriamente la oferta presentada por la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., considerada la oferta con el precio más bajo conforme al cuadro anterior... En este punto el Comité de Evaluación ha observado una diferencia notoria entre el monto de la oferta considerada como la más baja y la estimación de costo de la Convocante, concretamente en un 57,83% superando sustancialmente el costo referencial estimado por la institución y la disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación...En estas condiciones, el comité estima que las ofertas han superado sustancialmente la estimación de costo y la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, por lo que en estas condiciones no es posible proseguir con la evaluación en detalle de las mismas.... Concretamente las diferencias son las siguientes: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL: 57,83% superior, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.: 80,33% superior, y SERVIPAR del Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez: 101,31% superior... este Comité concluye realizar la siguiente recomendación: DECLARAR DESIERTO el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 - "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SNNA" – ID. Nº 331.964, de conformidad a lo dispuesto en artículo 30 inciso "c)" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, debido a que las tres ofertas presentadas han superado ampliamente la estimación de costo y la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: DECLÁRASE, desierto el Llamado a Contratación Directa N° 02/2017, "Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Plurianual 2017 -2018, con ID Nº 331.964.----------

Artículo 2º: DISPÓNESE, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo